



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA COORDINACIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO (REMTYS)

HOMOCLAVE:	DE-2937
-------------------	---------

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Solicitud para el Cuidado y Protección del Arbolado Urbano.					
DESCRIPCIÓN:					
El arbolado urbano está sujeto a degradación, alteración, daño o destrucción, desde la selección de especies inadecuadas hasta el manejo inapropiado o nulo, lo cual tiene repercusiones relevantes sobre la infraestructura urbana y provoca la pérdida del mismo, por lo que se hace necesario regular las prácticas de manejo para fomentar su permanencia en buen estado.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Bando Municipal 2023 artículo 224, fracción XXV de las Atribuciones en Materia de Medio Ambiente. https://www.atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulaciones/Direccion%20de%20Ecologia/Municipal/Normatividad/Bando%20Municipal%202023.pdf</p> <p>Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 77 de la Preservación, Restauración del Equilibrio Ecológico, Poda, Derribo y Trasplante del Arbolado Municipal. https://www.atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulaciones/Direccion%20de%20Ecologia/Municipal/Normatividad/Reglamento%20Ecologia.pdf</p> <p>Norma Técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017 https://www.atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulaciones/Direccion%20de%20Ecologia/Estatal/Normatividad/NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017.pdf</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Documento de autorización para el cuidado y protección al arbolado urbano			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		30 días hábiles	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:		Artículo 78 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Atlacomulco.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se considere inadecuado el sitio para el desarrollo del árbol, exista un riesgo a la integridad física de los ciudadanos y/o posible daño a la infraestructura privada o pública.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional Lic. Marisol del Socorro Arias Flores con croquis de ubicación, la cual será ingresada a la Coordinación de Atención Ciudadana debiendo adjuntar el formato de solicitud o bien en las oficinas de la Dirección de Ecología.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Identificación Oficial del o la solicitante.	No	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Documento que acredite la propiedad del predio el o la solicitante, en caso de que el árbol o árboles se encuentren dentro de propiedad privada.	No	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Carta Poder en caso de no ser el propietario o propietaria del inmueble donde se encuentra el árbol o árboles.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.



Cubrir el costo de autorización del cuidado y protección al arbolado urbano.	No	Si	Norma técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017, numeral 10.2.1
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional Lic. Marisol del Socorro Arias Flores con croquis de ubicación, la cual será ingresada a la Coordinación de Atención Ciudadana debiendo adjuntar el formato de solicitud o bien en las oficinas de la Dirección de Ecología.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Documento que acredite la personalidad jurídica el o la Representante Legal.	No	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Identificación Oficial del o la Representante Legal.	No	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Documento que acredite la propiedad del predio el o la solicitante, en caso de que el árbol o árboles se encuentren dentro de la propiedad privada.	No	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Carta poder en caso de no ser el propietario o propietaria del inmueble donde se encuentra el árbol o árboles.	No	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Cubrir el costo de autorización del cuidado y protección al arbolado urbano.	No	Si	Norma técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017, numeral 10.2.1
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional Lic. Marisol del Socorro Arias Flores con croquis de ubicación, la cual será ingresada a la Coordinación de Atención Ciudadana debiendo adjuntar el formato de solicitud o bien en las oficinas de la Dirección de Ecología.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Documento que acredite la personalidad jurídica del Director o Directora de la Institución Pública.	No	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Identificación Oficial del Director o Directora de la Institución Pública.	No	Cotejo	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Cubrir el costo de autorización del cuidado y protección al arbolado urbano.	N/A	N/A	Norma técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017, numeral 10.2.2
FORMATOS DESCARGABLES	https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20de%20Formatos/12%20Direccion%20de%20Ecologia/Solicitud%20de%20Podas,%20Derribos%20y%20Trasplantes.pdf		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1) Llenar el formato de solicitud dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional Lic. Marisol del Socorro Arias Flores con croquis de ubicación o bien mediante formato libre, el cual será ingresado en la Coordinación de Atención Ciudadana y/o en las oficinas de la Dirección de Ecología.			
2) La solicitud que se ingrese en Atención Ciudadana será remitida a la Coordinación de Ordenamiento Ecológico en un plazo de 1 día hábil, quien programará y realizará la inspección correspondiente en un lapso de 3 días hábiles para determinar la viabilidad del cuidado y protección del arbolado urbano y el monto a pagar por dicha autorización.			
3) Se recibirá la solicitud vía telefónica y/o WhatsApp, tomando datos generales del usuario e indicando los documentos requeridos, agendando fecha y hora para la visita de inspección recabando la documentación y verificando las características generales del árbol. Una vez que ya se tenga el Dictamen se notificara vía telefonía al usuario para que realice el pago del permiso de Poda, Derribo y/o trasplante si es que salió factible o en su caso para conocimiento si el fallo es negativo.			
4) En 5 días hábiles se le notificará mediante llamada telefónica si fue autorizada o no su petición.			
5) Cuando usted acuda a la oficina se le entregará su orden de pago para que lo efectuó directamente en las cajas de la Tesorería Municipal.			
6) Una vez realizado el pago y entregue el contra-recibo se le entregará su documento de autorización.			

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 días							
COSTO:	\$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Sujeto por los factores de especie, condición y ubicación que son considerados en el CTLA (2000) y la valoración se redondea hacia el valor más alto aproximado.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Norma Técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017, numeral 10.2.1							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se autorizará, de acuerdo a lo determinado por la inspección ocular, si se encuentra en el supuesto de afectación a la infraestructura pública o privada, cause un posible daño a la integridad de los ciudadanos y/o de considerarse inadecuado el sitio para el desarrollo del árbol.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes 712124 50 60 https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal 2023.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.



DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal 2023
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Verificación para poda, derribo, trasplante y sustitución de arboles https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/RegistroMunicipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/4%20Direccion%20de%20Ecologia/Lista%20Municipal%20de%20Inspecciones,%20Verificaciones%20y%20Visitas%20Domiciliarias%20Direccion%20de%20Ecologia.pdf
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	M.A.F. Efraín Romero Cruz Director de Ecología https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/RegistroMunicipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/4%20Direccion%20de%20Ecologia/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores%20Ecologia.pdf		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Expediente completo de la solicitud para el Cuidado y Protección del Arbolado Urbano.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	regular la autorización, ejecución y supervisión de las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles y es de observancia obligatoria en las zonas urbanas del territorio			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología				Coordinación de Ordenamiento Ecológico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.F. Efraín Romero Cruz					
DOMICILIO:	CALLE	Fermín J. Villaloz	NO. EXT.	3	NO. INT.	N/A	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	712 597 7189		No aplica	ordenamiento.ecologico@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si está ubicado el árbol dentro del Municipio de Atlacomulco ¿Dónde se realiza el trámite?
RESPUESTA:	De acuerdo al ámbito de competencia de las autoridades; es decir, si se ubica en un área forestal o preferentemente forestal el trámite se realizara en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), cuando es en zonas urbanas o urbanizables es ante la Dirección de Ecología.



PREGUNTA FRECUENTE 2:	Los residuos del producto de la poda o derribo (leña) ¿se puede vender?
RESPUESTA:	El aprovechamiento de leña para uso doméstico será responsabilidad del dueño poseedor del predio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede utilizar el producto de la poda (leña)?
RESPUESTA:	Solo si la leña proviene de desperdicios de cortas, poda de árboles y/o limpia de monte, sin embargo es responsabilidad del dueño.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> ING. FABIOLA PLATA JALATE COORDINADORA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	 <hr/> M.A.F. EFRAÍN ROMERO CRUZ DIRECTOR DE ECOLOGÍA	SEPTIEMBRE DE 2023